

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

O-DIDAI/SUB-019-2023

Nombramiento:

O-DIDAI/SUB-019-2023

SIAD No.:

618075

Fecha del Nombramiento:

03 de febrero de 2023

Fecha de entrega del Informe:

06 de marzo de 2023

Fecha de entrega del Informe Final:

20 de marzo de 2023

Nombre del Auditor:

Hugo René González Marroquín

Nombre del Supervisor:

Mayra Iliana Hernández López

Unidad Ejecutora:

Dirección de Servicios Administrativos
-DISERSA-

Tipo de Auditoría:

Consejo o Consultoría

Áreas Examinadas:

Consejo o consultoría de verificación
sobre la conciliación de saldos y registro de
inventarios.

Período Auditado:

Del 01 de enero al 31 de
diciembre de 2022

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDA/SUB-019-2023
SIAD 618075**

**Consejo o consultoría
de verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios
reportados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022,
en la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-**

GUATEMALA, MARZO DE 2023

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
INFORMACIÓN EXAMINADA	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	3
CONCLUSIÓN	7
ANEXOS	8

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento número O-DIDAI/SUB-019-2023 de fecha 03 de febrero de 2023, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para realizar consejo o consultoría de verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-.

OBJETIVOS**General**

Determinar que se encuentren conciliados los registros utilizados para el control del inventario.

Específico

- Determinar la razonabilidad del saldo de inventarios reportado en el libro de inventarios, FIN 1, FIN 2 y total de tarjetas de responsabilidad.
- Determinar si hay bienes no contabilizados y las acciones efectuadas por la unidad para regularizar dichos saldos.
- Constatar que 20 bienes se encuentren registrados en el libro de inventarios y FIN 2.
- Verificar que en el FIN 2 se encuentren registrados solamente activos fijos.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El Consejo o consultoría de verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios de la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-019-2023, de fecha 03 de febrero de 2023, comprendió: verificación de la conciliación de los saldos según registros en el libro de inventarios, en el módulo de inventarios del SICOIN WEB (FIN-01 y FIN-02), integración de tarjetas de responsabilidad; verificación físicamente mediante muestra de 20 bienes muebles, en las oficinas de la Dirección de Servicios Administrativos y que los mismos estén debidamente registrados en libros de inventarios, y en el FIN-02 "Formulario Detalle de Inventario por Institución y Cuenta" del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-. Así mismo, se verificó si existen bienes no contabilizados y las gestiones realizadas para regularizar dichos saldos y, que en el FIN-02 se encuentren registrados solamente activos fijos, así como determinar la razonabilidad del saldo de inventarios reportado en el libro de inventarios, FIN-01, FIN-02 y total de tarjetas de responsabilidad.

INFORMACION EXAMINADA

A continuación se presenta la información examinada en relación a la conciliación de los registros utilizados para el control del inventario.

**Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-
Consejo o consultoría de verificación sobre la conciliación
de saldos y registro de inventarios
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
-Cifras en Quetzales-**

No.	Descripción	Sub total	Saldo total	Diferencia	Notas
1	Total Libros DISERSA	11,356,960.94			
	Total Libros Oficina de Registro y Trámite Presupuestal	43,023,144.42	54,380,105.36		1
2	Total igual en Formularios FIN-01 y FIN-02		54,334,249.30	45,856.06	2
3	Tarjetas de Responsabilidad		10,859,076.89	43,521,028.47	3

Fuente: Conciliación de saldos presentada por DISERSA al 31/12/2023

Nota No. 1

Saldo según la certificación de la integración de saldos entre el valor de las tarjetas de responsabilidad, con el formulario FIN 01, FIN 02, y el saldo del libro de inventarios al 31/12/2022, firmada y sellada por el Analista de Inventarios y el Coordinador del Departamento de Inventarios y Almacén de la DISERSA, en el Oficio DISERSA/DIR/LDST/eega 138 de fecha 14 de febrero de 2023.

El saldo corresponde a registro en los libros siguientes: DISERSA, Libro de Inventarios de Activos Fijos número L2 25901, autorizado el 24/09/2014; y, Oficina de Registro y Trámite Presupuestal, Libro de Inventario de Activos Fijos número L2 5075, autorizado el 23/08/2005, ambos por la Contraloría General de cuentas.

Nota No. 2

El saldo corresponde a los reportes R00807588 FIN-01 "Formulario resumen de inventario institucional", y R00821235 FIN-02 "Formulario Detalle de Inventario por Institución y Cuenta, ambos del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental", en ambos formularios, el saldo total de los bienes al 31-12-2022 es igual. La diferencia de Q45,856.06, entre el saldo en libros y los formularios FIN-01 y FIN-02, es la presentada por el Coordinador de Inventarios y Almacén en la certificación de la integración de saldos y no presentaron integración de la misma.

Nota No. 3

La diferencia de Q43,521,028.47, entre el saldo en libros y las Tarjetas de Responsabilidad, según Oficio DISERSA/DIR/LDST/eega 149, de fecha 17-02-2023, emitido por el Coordinador de Inventarios y Almacén, surge porque no se incluyen los saldos de las tarjetas correspondientes a los bienes registrados en el libro de inventarios de la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal, las cuales indica que suman más de 8,600 tarjetas. Sin embargo, de acuerdo a lo descrito, se observa que el saldo de las tarjetas de responsabilidad es menor al saldo en libro de DISERSA, por lo que, se considera que también hay bienes pendientes de registro en tarjetas de responsabilidad que pertenecen a dicho libro.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De acuerdo al trabajo de consejo y consultoría realizado y para cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan las deficiencias siguientes:

Deficiencias en el área de inventarios

En la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, al realizar la verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios, se determinaron las deficiencias siguientes:

1. Presentaron integración de saldos de los tres registros utilizados para control de bienes muebles y se determinó que no se encuentran conciliados, derivado a que reflejan diferencias entre sí, de la forma siguiente:

No.	Descripción	Saldos al 31/12/2022	Diferencias		
		Total	Libros Vs. Formularios	Libros Vs. Tarjetas Responsabilidad	Formularios Vs. Tarjetas de Responsabilidad
1	Libros de Inventarios	54,380,105.36			
2	Formularios FIN-01 y FIN-02	54,334,249.30	45,856.06		
3	Tarjetas de Responsabilidad	10,859,076.89		43,521,028.47	43,475,172.41

En consecuencia, se observa que no se dio cumplimiento a lo establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación, específicamente lo descrito en el "Instructivo Administración de Inventario" código INV-INS-04, Literal C.1. Realización de inventario físico anual, Actividad 2. Conciliación de Inventarios Libro y SICOIN y la Actividad 3. Conciliación de Inventarios, libro y resguardo de bienes.

Recomendación

Que el Director General de Servicios Administrativos, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para verificar su cumplimiento, a efecto que el Coordinador de Inventarios y Almacén, planifique, con apoyo del personal responsable de realizar los registros de inventario, y del control de las tarjetas de responsabilidad, la realización de la integración y verificación de saldos, del total de los bienes registrados en los libros de inventario de la Dirección de Servicios Administrativos y de la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal, y reportados en el SICOIN WEB (formularios FIN-01 y FIN-02), y además, que concilien con el total de bienes registrados en las tarjetas de responsabilidad.

Comentario de los Responsables

En relación a la conciliación de saldos entre libros y SICOIN, se hace de su conocimiento que actualmente se encuentra en proceso la conciliación e integración de las tarjetas de Responsabilidad de la cuenta Oficina de Registro y Trámite Presupuestal, ya que como se hizo de su conocimiento a través del Oficio DISERSA/DIR/LDTS/EEGA/stap 149, existe un aproximado de 8,600 tarjetas de responsabilidad, las cuales considerando el tiempo para presentación de la información, no fue posible integrar, es por ello que la referida integración refleja una diferencia entre saldos de tarjetas, al respecto de la diferencia reflejada entre los libros de DISERSA y los Formularios FIN-01 y FIN 02, se informa que se giró la instrucción a la Licenciada Sindi Agustín, actual jefe de Registros en SICOIN, Libros y Procesos de baja, a través del Oficio No. DISERSA/DIA/EEGA/mipl 57-2023, para que en conjunto con el analista encargado de libros realicen las acciones pertinentes que logren desvanecer la diferencia reportada.

Así mismo, manifestaron que al verificar el saldo en libros en DISERSA, se constató que el saldo correcto del libro de la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal al 31/12/2022 es de

Q42,715,035.75, reflejando la diferencia de Q308,108.67, con el saldo que presentaron en la conciliación de saldos inicial, por lo que el saldo en libros correcto al 31/12/2022 es de Q.54,071,996.69.

Lo anterior debido a que en la certificación de la integración de saldos presentada, no se consideró el saldo correcto al 31/12/2022, al incluir el saldo de una planta eléctrica por valor de Q308,108.67 que se había trasladado a la DINFO.

Comentario de Auditoría Interna

Del análisis realizado a los comentarios y pruebas presentadas por los responsables, se confirma la deficiencia, en virtud de que las acciones que han realizado, refieren a instrucciones dirigidas al personal responsable del control y registro del inventario, para que realicen las acciones orientadas a corregir la deficiencia.

Así mismo, al presentar las pruebas de descargo, proporcionaron información y documentación de una nueva diferencia en libros, estableciendo las diferencias finales, según se muestran en el cuadro siguiente:

REGISTRO	SALDO	DIFERENCIA
Según libros (DISERSA y Oficina de Registro y Trámite Presupuestal)	Q.54,071,996.69	
Saldo FIN-01 y FIN-02	Q.54,334,249.30	Q.262,252.61
Saldo integración de Tarjetas de responsabilidad	Q.10,859,076.89	Q.43,212,919.80

2. Bienes muebles no contabilizados, por el monto de Q.741,193.82; de los cuales Q.577,152.64 corresponden a tres vehículos que fueron recibidos en donación, y carecen de documentos que respalden las donaciones, según Oficio DISERSA/DIR/DIA/JAGA/eega 343 de fecha 21 de mayo de 2019, se solicitó a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, la creación de código fuente específica que identifique la donación para proceder al registro y finalizar el proceso de contabilización; sin embargo, no se ha obtenido respuesta de la referida Dirección.

La cantidad restante de Q164,041.18 corresponden a la cuenta de Oficina y Muebles, la cual está en proceso de integración e identificación de documentos, para regularizar y contabilizar los bienes.

En virtud de lo anterior, se observa que no se ha dado el debido cumplimiento a la circular No. DAFI-DC-251, de fecha 28 de julio de 2017, la cual establece en su parte conducente, textualmente lo siguiente: "La Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, ha instruido a la verificación del inventario de cada dependencia y enfatiza que se debe revisar el origen de cada uno de los bienes ingresados en años anteriores y que a la fecha no se encuentran contabilizados"; y Circular DAFI-DC-282-2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, que hace referencia al cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo Gubernativo 217-94 "Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública" y la Circular 3-57 "Instructivo sobre la formación, control y rendición de inventario de las oficinas públicas"; en relación con la presentación de la información anual de inventarios.

Recomendación

Que el Director General de Servicios Administrativos, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para verificar su cumplimiento, a efecto que el Coordinador de Inventarios y Almacén, de seguimiento a las acciones correspondientes, para continuar y

finalizar la regularización de los bienes no contabilizados y que corresponden al valor de Q164,041.18 de la cuenta de Oficina y Muebles.

Comentario de los Responsables

En relación a los bienes muebles no contabilizados por el monto total de Q741,193.82, de los cuales Q577,152.64 corresponden a tres vehículos que fueron recibidos en calidad de donación, se informa que a través del acta No. 04-2023 se realizó incorporación de bienes con la finalidad de contabilizar los bienes citados, dicha acción se realizó con base al Acuerdo Ministerial No. 50-2022, Manual de Inventarios de Activos Fijos en SICOIN WEB, esto considerando que se han agotado todas las instancias para conseguir documentación de los donantes, sin obtener respuesta positiva, de lo descrito en el presente punto se adjunta al Anexo No. 2 lo siguiente: Certificación de Acta No. 04-2023, Reporte de SICOIN de Bienes No Contabilizados actualizado y reporte de FIN-2 en el cual se refleja la contabilización de los vehículos por un monto de Q577,152.64, así mismo se informa que se continua con la integración de bienes que corresponden a la cuenta de Oficina y Muebles por un monto de Q164,041.18, con la finalidad de contabilizar y regularizar los bienes.

Comentario de Auditoría Interna

Se confirma la deficiencia, en lo que corresponde a los bienes muebles por valor de Q164,041.18, en virtud de que autoridades de la DISERSA indican que se continuará con la integración de los bienes con la finalidad de contabilizar y regularizar los bienes. En relación a la contabilización de los vehículos por el valor de Q577,152.64, se observa en el formulario FIN-02 "Formulario Detalle de Inventario por Institución y Cuenta-Unidad Ejecutora, Analítico Bien-" del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-, que ya están registrados y refleja la contabilización de los mismos.

3. Según muestra de bienes registrados en el Formulario FIN-02 "Detalle de Inventario por Institución y Cuenta", se determinó que incluye 20 bienes por un valor total de Q.2,763.25, con características de bienes fungibles, aunado que el "Catálogo de Insumos" generado en el SIGES, los clasifica como materiales y suministros adquiridos en el grupo 200. (**Ver anexo No. 1**)

De acuerdo al Decreto-Ley número 106 "Código Civil", en el Artículo 454 Bienes fungibles, literalmente establece: "Los bienes muebles son fungibles si pueden ser sustituidos por otros de la misma especie, calidad y cantidad; y no fungibles los que no pueden ser reemplazados por otros de las mismas cualidades."

Por otra parte, en el Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación, específicamente lo descrito en el Procedimiento "Inventario de Bienes" código INV-PRO-01, Literal C. Glosario. Literal 2. Bienes Fungibles. Son todos aquellos bienes que se consumen con el uso (Diccionario de la Real Academia Española) pueden ser sustituidos por otros de la misma especie, calidad y cantidad.

Recomendación

Que el Director General de Servicios Administrativos, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para verificar su cumplimiento, a efecto que el Coordinador de Inventarios y Almacén, de seguimiento a las acciones que deberán realizar la Jefe de Registros en SICOIN, Libros y procesos de Baja, y el Analista Encargado de Libros, para evidenciar el correcto registro de los bienes según su clasificación y extender la revisión en todo el registro de inventarios para garantizar que en el libro de inventarios se registran únicamente los activos fijos.

Comentario de los Responsables

Se informa en relación al numeral 4 del Oficio No. O-DIDAI/SUB-019- 2023-002, que se instruyó a través del oficio No. DISERSA/DIA/EEGA/mipl 57-2023, a la Licenciada Sindi Agustín actual Jefe de Registros en SICOIN, Libros y procesos de Baja, para que en conjunto con el analista encargado de libros realicen las acciones pertinentes que logren desvanecer la inconsistencia reportada.

Comentario de Auditoría Interna

Se confirma la deficiencia, en virtud de que las acciones que se han realizado, refieren a instrucciones dirigidas al personal responsable del control y registro del inventario, para que realicen las acciones orientadas a corregir la deficiencia.

4. Se observó que durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, únicamente realizaron el registro de las adquisiciones y bajas de bienes sucedidas durante el período, y no se efectuó: a) el registro de todos los bienes con los cuales cuenta la DISERSA; y b) el resumen del inventario de la Unidad Ejecutora, como resultado del inventario practicado al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en la Circular 3-57 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, en el apartado "Tiempo en que debe formarse el Inventario"; así como en el Sistema de Gestión de la Calidad del MINEDUC, específicamente en el "Instructivo Administración de Inventario", Código INV-INS-04, literal C.2. "Registro de Inventario Físico anual en libro", numeral 1. "Transcribir Inventario a Libro".

Recomendación

Que el Director General de Servicios Administrativos, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas para verificar su cumplimiento, a efecto que el Coordinador de Inventarios y Almacén, instruya al personal responsable, Jefe de Registros en SICOIN, Libros y procesos de Baja, y Analista Encargado de Libros, para que al realizar la verificación física del inventario al final del presente año, procedan a la transcripción de dicho inventario, en el libro autorizado para el efecto.

Comentario de los Responsables

Las autoridades y personal responsable del Inventario de la DISERSA, no emitieron respuesta al respecto.

Comentario de Auditoría Interna

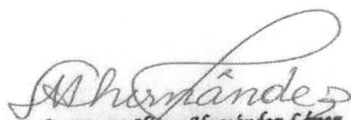
Se confirma la deficiencia, en virtud de que no emitieron respuesta alguna, así como tampoco adjuntaron pruebas documentales.

Otros Comentarios de Auditoría Interna

En la verificación física, según muestra de 20 bienes muebles, se determinó que, hubo bienes que no aparecieron registrados en el libro de activos fijos de la DISERSA, así como bienes que no estaban identificados con etiqueta según el número de código SICOIN; sin embargo, estas deficiencias fueron solventadas por el personal de la Coordinación de Inventarios, evidenciando al respecto que los bienes no registrados en el libro de la DISERSA, están registrados en el libros de la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal, por corresponder a registros de años anteriores al 2014, período o año en el cual se iniciaron los registros en el libro de la DISERSA; y, en el caso de los bienes no identificados, el personal demostró que poseen número de identificación, anotado con marcador, lo cual lo hace poco legible. No obstante, considerando que las deficiencias descritas correspondían a una muestra de 20 bienes muebles, se recomienda que se proceda a realizar verificación de los bienes que no están identificados adecuadamente, para colocar las etiquetas con la numeración del código SICOIN correspondiente.

Conclusión:

Como resultado del trabajo de consejo o consultoría de verificación sobre la conciliación de saldos y registro de inventarios reportados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA-, se estableció que los saldos no se consideran razonables, en virtud de que, el saldo de los bienes muebles registrados en los libros de inventario de la Dirección de Servicios Administrativos -DISERSA- y la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal, así como el saldo que muestran los formularios FIN-01 "Resumen de Inventario Institucional" y FIN-02 "Formulario Detalle de Inventario por Institución y Cuenta-Unidad Ejecutora, Analítico Bien", y el saldo de las Tarjetas de Responsabilidad, reflejan saldos no conciliados.



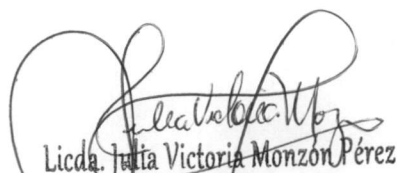
Licda. Mayra Iliana Hernández López
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Lic. Hugo René González Marroquín
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXOS:

ANEXO No. 1

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS -DISERSA-
BIENES REGISTRADOS EN EL FORMULARIO FIN-02 SEGUN MUESTRA
CON CARACTERISTICA DE BIENES FUNGIBLES
Período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022
-Valores en Quetzales-

No.	Descripción	Código SICOIN	No. Pagina	Unidades	Valor		Observaciones
					Unitario	Total	
1	Bocinas	0002AB05, 0002AB05	69	2	25.00	50.00	Sin descripción del bien
2	Bocinas	00014C3A, 00014BD5	69	2	49.40	98.80	Sin descripción del bien
3	Bocinas	000C4C24, 000C4BEA 000D14AB, 000CBCEE	69 y 70	4	75.00	300.00	En los primeros códigos SICOIN sin descripción del bien y en los últimos dos códigos SICOIN describe "Color Blanco"
4	Bocinas	00014A50	69	1	40.00	40.00	Sin descripción del bien
5	Bocinas	0001B873, 000A19A0, 0001C0B9, 00031DDF, 000BCB7B, 0002F0DE 0001BF62, 000A0B87, 0001B5E3, 000712BB, 00085522, 0007FB26	69 y 70	12	50.00	600.00	Solo en el último código SICOIN describe "Par De Bocinas Multimedia Speaker Sistem 2N-220"
6	Botes de metal Para Basura	000144BE, 0001453A, 00013A21, 00014561, 00013EC9, 000145C2 00014606	70	7	60.00	420.00	En los primeros 3 códigos SICOIN y en el quinto código SICOIN describe "Color Negro", en los otros describe los números DI.1232.11.098; DI.1232.03.11.125 y DI.1232.03.11.126, respectivamente
7	Papeleras de metal	0005D7A5, 0005D528, 0005D67C, 0005D8C3, 0005D901, 0005D761 0005D787, 0005D86B, 0005D633, 0005D645, 0005D91F, 0005D74C	604, 605, 606 y 607	12	6.60	79.20	Color gris de tres niveles
8	Papeleras de metal	0005D969, 0005D948, 0005D9C9, 0005D9DC, 0005D981, 0005D9FB 0005D9B9, 0005DA14	604, 605 y 606	8	5.40	43.20	Color gris, dos niveles
9	Calculadora Manual	001153E5, 001153D8, 001153D5, 001153CC, 001153EC, 001153E9 001153DE	72 y 73	7	75.00	525.00	Para calculo, con pantalla de 100 dígitos
10	Papelera de escritorio	000BDA71	604	1	5.40	5.40	Papelera de metal de dos niveles
11	Papelera de escritorio	000BDA76	604	1	6.60	6.60	Papelera De Metal De Tres Niveles
12	Papelera de metal	000C35DF 000C35D7 000C35D4	604	3	6.60	19.80	El código 1 Describe "Papelera metálica, tres niveles, color gris". el código 2 sin descripción, y el código 3 describe "Papelera metálica, tres niveles, color beige"
13	Otros Equipos De Iluminación	0006B8A2, 0006B8EC	1215	2	25.00	50.00	Reflectores de campana plateados con cable amarillo
14	Reloj De Pared	000CD468	1244	1	52.50	52.50	
15	Martillo	000C0C10		1	59.95	59.95	Mango de madera, tamaño grande
16	Reloj De Pared	000CD462	1244	1	59.35	59.35	
17	Machete	000C1D80, 000BDAD2 000C1162	1214	3	22.50	67.50	Machete número 127, de 22"
18	Tijera Para Cortar Grama	000C0C3C, 000C0C3A	1251	2	34.70	69.40	
19	Llave En Cruz	0009E982, 0009E92C, 0009E8BF, 0009E9AF	1213 y 1214	4	34.90	139.60	
20	Juego De Desarmadores	000BD65F	1212	1	76.95	76.95	La Descripción Dice "Caja De Herramientas"
Total						2,763.25	

Fuente: Rep. 821235 Formulario FIN-02 Detalle de Inventario por Institución y Cuenta